ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1723 /
Chépica, 22 de Julio de 2015. -

CONSIDERANDO: 1.– Decreto N° 3055 de fecha 02 de Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2.- Memorándum N°175 de fecha 21 de Julio de 2015 de Jefe de Departamento de Educación (S) Sra. Ivonne Silva Fuentes, en que solicita aporte municipal para financiamiento de 1° Cuota correspondiente a cancelación de Indemnización por años de Servicio de Doña Flor Lobos y Don Juan Olivares Arriagada , del Departamento de Educación Municipal .

3.-Considerando disponibilidad financiera de Gestión Municipal , y la necesidad del servicio;

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO 1. - **AUTORIZASE** a la Directora de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación la suma de $2.479.485 (Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) , por las razones mencionadas en el Considerando.

2. - **IMPUTESE** el gasto $ $2.479.485 (Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) a la cuenta 2152403101001 "A Educación".

3. -**PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, DAEM, para su conocimiento y resolución..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO//MLF/kav
DISTRIBUCION
- Dirección de Administración y Finanzas
- Daem
- Oficina De Partes